

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y  
 COMPETENCIA MÚLTIPLE **(Transitoriamente)**  
 (Antes Juzgado 76 Civil Municipal de Bogotá, D.C.)  
[cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
 Bogotá, D.C., nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02191

Se insta a la parte demandante para que aporte copia cotejada de la providencia que fue enviada al ejecutado (inciso 2° del artículo 291 del C.G.P.), pues en el mensaje de datos proveniente de dicho extremo procesal recibido en el correo institucional el 20 de agosto de 2021 solo se adjuntó el aviso, la guía del envío, el certificado de entrega y el memorial aportando tales documentos.

NOTIFÍQUESE<sup>1</sup>



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA  
 JUEZ

SR

---

<sup>1</sup> Providencia notificada mediante estado electrónico E-155 de 10 de septiembre de 2021.